

COLOMBIA

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA



Consultores
& Auditores

1 INFORME LOCAL

¿Quiénes están obligados?

- Contribuyentes del impuesto a la renta, que:
- Patrimonio bruto igual o superior a 100,000 UVT (\$ 3,800,400,000), o ingresos brutos iguales o superiores a 61,000 UVT (\$ 2,318,244,000), realicen operaciones con vinculados ubicados en el exterior, zonas francas, países o territorios catalogados como jurisdicciones no cooperantes.
- Operaciones con terceros ubicados en país o territorio calificado como jurisdicción no cooperante, independientemente del patrimonio o ingresos brutos.

2 INFORME MAESTRO

¿Quiénes están obligados?

- Contribuyentes del impuesto a la renta, que:
- Pertenezcan a un Grupo Multinacional.
- Patrimonio bruto igual o superior a 100,000 UVT o ingresos brutos iguales o superiores a 61,000 UVT, realicen operaciones con vinculados ubicados en el exterior, zonas francas, países o territorios catalogados como jurisdicciones no cooperantes.

3 INFORME PAÍS POR PAÍS

¿Quiénes están obligados?

- Controlante del Grupo Multinacional de Colombia, ingresos consolidados equivalente o mayor a 81,000,000 UVT.
- Entidad colombiana, designada por la Controlante del Grupo Multinacional, como responsable de presentar el informe país por país.
- Una o más entidades de Colombia pertenecientes al Grupo Multinacional, Entidad Controlante se ubique en el extranjero, y cumpla: en conjunto participen del 20% de ingresos consolidados del Grupo Multinacional; entidad controlante no haya presentado el informe país por país en su jurisdicción e ingresos consolidados del Grupo Multinacional equivalente o mayores a 81,000,000 UVT.